

**DECRETO N° 1353**

**NEUQUÉN, 11 NOV 2003**

**VISTO:**

El Registro N° 0940/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en el Pase N° 538/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

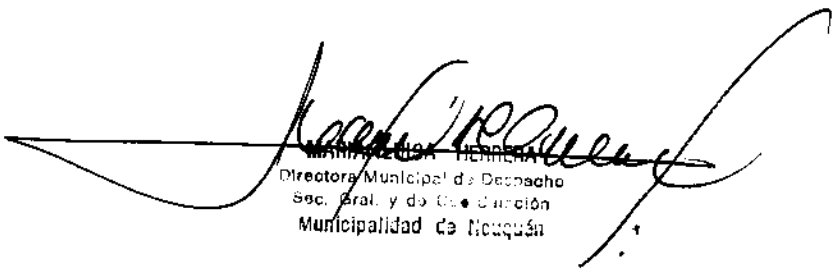
Que a través del citado Pase solicita a la Secretaría de Gobierno y Acción Social informe si es necesario continuar con los servicios prestados por el señor **SEGESO ALBERTO JORGE, D.N.I. N° 06.294.742**, en virtud de que su contrato vence el día 31/10/03;

Que toma intervención el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, comunicando que dicha contratación continuará hasta diciembre de 2003;

Que mediante Pase N° 831/03, la Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que el gasto que demande dicha contratación se imputará a la Actividad: "Coordinación Autogestión Socioproductiva", Partida Principal: "Personal", Imputación 050J100210;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor **SEGESO ALBERTO JORGE** y el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 801/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **SEGESO ALBERTO JORGE, L.P. N° 43008 (Grupo 02), D.N.I. N° 06.294.742, Clase 1942, Categoría 12**, a partir del día 01/11/03, venciendo su relación contractual automáticamente el día 31/12/03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. El nombrado cumplirá funciones administrativas en la División Coordinación de Autogestión Socio-Productiva- Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil-

  
Municipalidad de Neuquén  
Dirección Municipal de Despacho  
Sec. Gub. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor **SEGESSO ALBERTO JORGE**, L.P. Nº 43008 (Grupo 02), D.N.I. Nº 06.294.742, Clase 1942, Categoría 12, a partir del día 01/11/03, venciendo su relación contractual automáticamente el día 31/12/03, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. El nombrado cumplirá funciones administrativas en la División Coordinación de Autogestión Socio-Productiva- Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe Nº 801/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Coordinación Autogestión Socioproductiva", Partida Principal: "Personal", Imputación 050J100210 del Presupuesto de Gastos vigente.-

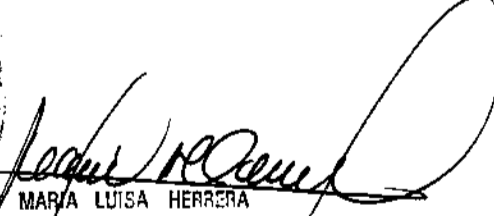
**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

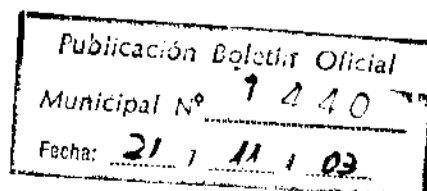
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE.**-  
HD.-

ES COPIA -

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

  
  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



135303